

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8165 ZARAGOZA

Edicto

D./D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 22-2011 Sección I declaración concurso 000022/2011 se ha dictado a instancias de Wall 65, Sociedad Limitada, CIF B 50720572, domicilio en calle embarcadero, número 36, de Zaragoza, en fecha 17 de febrero de 2011, se ha dictado Auto de declaración de concurso del deudor Wall 65, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de febrero de 2011.- La Secretario/a judicial.

ID: A110014411-1